

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

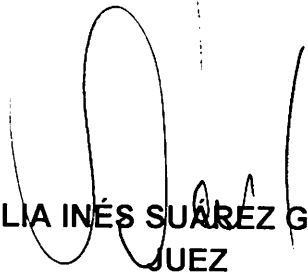
REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2020 - 00256
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MOLANO
DEMANDADO : FAVIAN NOEL VALENCIA MORA

1.- ADJUNTAR a las presentes diligencias para que surta los efectos legales correspondientes la comunicación allegada por la secretaria de Tránsito y Transporte de Bogotá, donde dan a conocer que se inscribió la demanda en debida forma.

2.- Por la parte actora allegar el certificado de tradición del vehículo objeto de pertenencia, con la inscripción de la demanda.

3.- Previo a tener por surtida la instalación del aviso la parte actora deberá colocarlo en un sitio donde permanezca fijado en el automotor, hasta cuando se lleve a cabo la diligencia de Inspección Judicial, pues de las aportadas no ofrece seguridad que éste permanezca pegado. Allegar las fotografías en los forma y términos del numeral 7º del artículo 375 del C.G. del P.-fls 34 y 34vto-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C